

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA N° LA-008JBK001-E53-2018**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día **11 de mayo de 2018**, en el Aula de Capacitación de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, ubicada en: Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 12.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Edgar Guillermo Torres Flores, Director de Planeación y Administración, servidor público designado por la convocante, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios; procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

De la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-008JBK001-E53-2018, solicitada por la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Para el presente procedimiento se recibió a través de CompraNet las propuestas de las siguientes empresas:

No.	LICITANTES
1	COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
2	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.
3	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el numeral 10 de la Convocatoria y con fundamento en el Capítulo Segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010.

La Unidad de Tecnologías de la Información hace la siguiente aclaración al fallo, mediante acta administrativa de fecha 10 de mayo de 2018, la cual a la letra indica:

*"Con fundamento en el artículo 37 párrafo 8 de la LAASSP y derivado de la evaluación técnica realizada por esta Unidad de Tecnologías de la Información de la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta N° LA-008JBK001-E53-2018, se detectó una inconsistencia, ya que la sumatoria del puntaje requerido en la evaluación de puntos y porcentajes, da como resultado 49 puntos y no 50 como se estableció, se realiza la siguiente aclaración, en el inciso b) en el rubro Capacidad del licitante, en el sub rubro Capacidad de los recursos de equipamiento, que a la letra dice "Capacidad de los recursos de equipamiento. La puntuación será otorgada de acuerdo a la infraestructura informática con la que cuente el licitante para el registro y control de la administración del proyecto de la evaluación de Puntos y Porcentajes cambia de puntaje máximo de 2 puntos a 3 puntos, teniendo así un total en el inciso b) de 6.5 como puntaje máximo a 7.5 puntos como máximo a obtener."*

*Lo anterior no afectó el resultado de la evaluación, por lo que no existen elementos que indiquen que la convocante tenga preferencia por ningún licitante, ya que se está utilizando el mismo criterio para cada uno de ellos."*

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el resultado del procedimiento con base en los dictámenes técnicos correspondientes a la documentación solicitada en el numeral 9.3 y en los dictámenes técnicos de la evaluación de puntos y porcentajes de cada uno de los rubros y sub rubros de los licitantes que presentaron propuesta, para la **partida única**, elaborados por la Lic. Yazmín C. Gutiérrez Leyte, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y autorizados por el Lic. Edgar Guillermo Torres Flores, Director de Planeación y Administración, además del dictamen de la Documentación Complementaria, Administrativa y Legal de conformidad con lo señalado en los numerales 9.1 y 9.2 y el dictamen económico elaborado por la Lic. Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y autorizados por el Lic. Edgar Guillermo Torres Flores, Director de Planeación y Administración:

Con relación a la propuesta para la partida única "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO" presentada por el licitante **CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entregó en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 48.50 puntos de los 50 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos. Derivado de lo anterior la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 31.92 puntos de los 50 puntos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA N° LA-008JBK001-E53-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO"

máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación global obtuvo un total de 80.42 puntos, sin embargo no fue adjudicada en virtud de que no resultó ser la propuesta con la puntuación más alta.

Con relación a la propuesta para la partida única "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO" presentada por el licitante LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V., con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entregó en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 48.50 puntos de los 50 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos. Derivado de lo anterior la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 30.60 puntos de los 50 puntos máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación global obtuvo un total de 79.10 puntos, sin embargo no fue adjudicada en virtud de que no resultó ser la propuesta con la puntuación más alta.

Se adjudica la partida única a la empresa COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entregó en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 48.50 puntos de los 50.00 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos. Derivado de lo anterior, la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 50.00 puntos de los 50.00 puntos máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación global obtuvo un total de 98.50 puntos. Derivado de lo anterior se adjudica a la empresa COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., la partida única "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE CÓMPUTO" por un monto de \$ 2,349,720.00 M.N. (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A.

La asignación de puntos económicos fue calculada de conformidad con lo señalado en el numeral 10.2 de la convocatoria cuyo resultado se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Table with 6 columns: LICITANTE, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, PUNTUACIÓN OBTENIDA (EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA), RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN. Rows include COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V., and LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se comunica en este procedimiento, que la firma del contrato respectivo será el día 18 de mayo de 2018 de 12:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA  
Nº LA-008JBK001-E53-2018**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO"**

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2018.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que se emita la opinión de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, con adeudo pero con convenio celebrado y sin antecedente, en cumplimiento con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones antes de la formalización del contrato, es causal para no formalizar dicho instrumento, así mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada.

La fianza original deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, conforme al numeral 11 de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se les enviará un correo electrónico a los licitantes informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

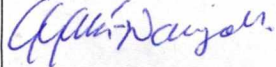
En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:05 horas, del día 11 del mes de mayo del año 2018.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**


NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EDGAR GUILLERMO TORRES FLORES	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
LIC. YAZMÍN C. GUTIÉRREZ LEYTE	TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	






**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA  
N° LA-008JBK001-E53-2018**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO"**

LIC. MAYRA L. REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
----------------------------	--	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. JOSÉ HUMBERTO RIOVERDE GALINDO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA	

----- FIN DEL ACTA -----

*García*

